



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 122 -2012-SERNANP

Lima, 09 JUL. 2012



VISTO:

El Informe N° 173-2012-SERNANP-OA de fecha 02 de julio de 2012, de la Jefa (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 245-2010-SERNANP del 30 de diciembre de 2010, se conformó las Unidades Operativas Funcionales de Tesorería, Recursos Humanos y Logística de la Oficina de Administración del SERNANP;

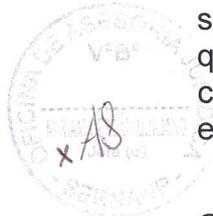
Que, mediante Resolución Presidencial N° 246-2010-SERNANP del 30 de diciembre de 2010, se resolvió encargar con efectividad al 01 de enero de 2011 la conducción de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad de la Oficina de Administración del SERNANP a José Lizandro Serrano Morán;

Que, mediante documento del visto, la Jefa (e) de la Oficina de Administración comunica la extinción del Contrato Administrativo de Servicios N° 1464-2011, suscrito con el señor José Lizandro Serrano Morán, por lo que se hace necesario que con eficacia anticipada al 01 de julio de 2012 se formalice la nueva encargatura correspondiente a la Unidad Operativa Funcional precitada, por lo que solicita la emisión de una nueva Resolución Presidencial para formalizar dicho acto;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida con efectividad al 30 de junio de 2012, la encargatura de José Lizandro Serrano Morán como responsable de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad, de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

**Artículo 2°.-** Encargar con efectividad al 01 de julio del 2012, la conducción de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad a la CPC. Angélica Benedicta Ramos Torres,

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, realice las acciones que resulten necesarias.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución en la página web institucional [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



  
**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado